



IMPUGNACION DE PATERNIDAD  
RADICADO 2020-00054-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez. Pasa para proveer. Bucaramanga, 7 de diciembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria

## JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020).

45

De conformidad con el art. 4 de la Ley 721 de 2001 que modificó el art. 7°. De la Ley 75 de 1968, se corre traslado a las partes por el término de tres días del resultado del examen de genética ADN practicado dentro del presente proceso de IMPUGNACION DE PATERNIDAD promovido a través de apoderada judicial por ANDRES FELIPE MENA PEDRAZA en contra de VANESSA ALEJANDRA PUERTA LASTRE, las cuales podrán solicitar dentro de este término la aclaración, complementación o la práctica de uno nuevo, a costa del interesado, mediante solicitud debidamente motivada.

Si se pide un nuevo dictamen deberán precisarse los errores que se estiman presentes en el primero.

NOTIFIQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
Juez

**JUZGADO CUARTO DE  
FAMILIA  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Hoy 9 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.  
y bajo el No. **135** se anota en estados el  
auto anterior para notificarlo a las partes.

Secretaria \_\_\_\_\_

**ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS**